SUBASTA INVERSA N° 009-2023

San Juan de Pasto, 16 de agosto de 2023.

Doctora:
ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS
Directora Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Ref.: solicitud adenda al pliego de condiciones proceso SASI No 009-2023.

Cordial saludo.

Por medio de la presente y de manera atenta me permito solicitar adenda al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 009-2023, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE SISTEMAS DE FILTRACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES PRIORIZADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA"", lo anterior debido a que, una vez evaluadas las observaciones presentadas por los posibles oferentes del proceso en mención, la Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable PDA-Nariño, considera oportuno aceptar varias de ellas, y por ende, modificar el pliego de condiciones definitivo.

Lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, pero a su vez posibilitando la concurrencia de mayor cantidad de posibles interesados en el proceso. Por ende, respetuosamente le solicito expedir adenda modificatoria del pliego de condiciones definitivo, en los siguientes términos:

1. Se solicita modificar el punto 4.5 experiencia del proponente (habilitante), página 41 del pliego de condiciones definitivo, de la siguiente manera: "*El proponente deberá acreditar EXPERIENCIA ESPECIFICA* ***hasta en CUATRO (4)*** *contratos terminados y/o liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar o corresponda al objeto del presente proceso de selección, debidamente registrados en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de terminación de aquellos contratos*."

2. Se solicita modificar el punto 4.5 experiencia del proponente (habilitante), página 41-42 del pliego de condiciones definitivo, de la siguiente manera: "*Para participar en el presente proceso, el Proponente debe acreditar experiencia de acuerdo con la siguiente tabla, en al menos dos (02) de los siguientes códigos UNSPSC,* ***de los cuales al menos uno (1) deberá corresponder a uno de los siguientes códigos:***

a) UNSPSC: 401618 – Medios de filtrado
b) UNSPSC: 401616 – Purificación
c) UNSPSC: 401615 – Filtros

3. Se solicita modificar el punto 4.5 experiencia del proponente (habilitante) capacidad técnica, página 45 del pliego de condiciones definitivo, eliminando el requisito: "***El proponente deberá acreditar, mediante registro de Cámara de Comercio, su ubicación en el Departamento de Nariño. El domicilio principal del oferente no puede ser diferente al municipio de San Juan de Pasto y deberá contar con establecimiento de comercio. Lo anterior a efectos de garantizar la capacidad, coordinación, revisión y entrega de los insumos y herramientas hacia los 40 municipios donde se encuentran las instituciones educativas beneficiarias, de acuerdo al cronograma y rutas de entrega establecidas además de los requerimientos que indique el***

supervisor. Para acreditar este requisito deberá aportar el certificado de Cámara de Comercio en el que se verificará lo correspondiente.

Sin ser otro el particular,

Cordialmente:

MARIA DEL MAR MONTENEGRO IBARRA
Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable
Gestora PDA Nariño

Proyectó:
Juan Camilo Cabrera Rosero
Profesional jurídico PDA-NARIÑO